



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 13 de Diciembre de 2005 - Número 4251

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

**2275.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del contrato administrativo especial de "Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la Gestión Tributaria, la Recaudación Voluntaria y la Recaudación Ejecutiva de los Tributos y otros Ingresos.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**2276.-** Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 27 de junio de 2005, relativa a la Adhesión al Pleno del Texto de la Carta de Aalborg y de la Carta de Lisboa.

### PROYECTO MELILLA S.A.

#### Fondo Social Europeo

**2277.-** Convocatoria para la selección del profesorado y coordinador del programa MAP 2005-2007 "Mujer Accede" proyecto n.º 82. convocatoria única años 2005-2006 de la subvención global del FSE P.O. 2000 ES 0501PO017 (objetivo 1).

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**2278.-** Convocatoria de proceso selectivo para la contratación temporal de personal laboral temporal excluido de Convenio con la Categoría Profesional de Jefe de División.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción Núm. 5

**2279.-** Notificación de Sentencia a D. Mohamadi Karroum y D. Hamid Darkaoui en Juicio de Faltas 780/05.

**2280.-** Notificación de Sentencia a D. Mohamed Mimun Al-Lal y D. Rokkdin Mimun Mimun en Juicio de Faltas 625/05.

#### Audiencia Provincial de Málaga

##### Sección Séptima de Melilla

**2281.-** Notificación a D. Mimoun el Abdouni en Ejecutoria 58/05, Rollo de Sala 19/05, Procedimiento Abreviado n.º 18/05, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**2275.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del Contrato Administrativo Especial de "COLABORACIÓN CON LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS".

**TIPO DE LICITACIÓN:**

El tipo de licitación será a la BAJA y consiste en las retribuciones que percibirá el contratista por la presentación de la colaboración, que son las siguientes (I.P.S.I. incluido) (No se admitirán variantes alternativas):

-Por la prestación de la colaboración en la gestión tributaria, el 2% del total de los recibos, autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo gestionadas.

-Por la prestación de la colaboración en la recaudación voluntaria, el 4% del total de la recaudación líquida de recibos y liquidaciones de ingreso directo.

-Por la prestación de la colaboración en la recaudación ejecutiva:

a) El 20% sobre el total de la recaudación efectiva obtenida por el principal e intereses de demora excluyendo en consecuencia, las cantidades recaudadas por el recargo de apremio de los créditos tributarios y demás de derecho público que se le encomienden.

b) El 1% de los derechos datados en bajas.

-Por la prestación de la colaboración en la comprobación e inspección tributaria, el 15% de la cuota tributaria liquidada en el caso de que las actuaciones realizadas concluyan con la liquidación tributaria correspondiente o la liquidación de un expediente sancionador.

-Por la prestación de la colaboración en la gestión del Juego, 2.000 euros mensuales.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 10 AÑOS. Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente, sin que la duración total del contrato incluidas prórrogas, pueda exceder de 20 AÑOS.

**FIANZA PROVISIONAL:** 120.202,42 Euros.

**FIANZA DEFINITIVA:** 240.404,84 euros.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS:** Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, esta no será admitida en ningún caso.

**APERTURA DE PLICAS:** En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el undécimo día natural siguiente que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en DOS SOBRES CERRADOS, que podrán estar lacrados y precintados y en el que figurará la siguiente INSCRIPCIÓN:

"Proposición presentada por D (en nombre propio o en representación de ), para tomar parte en el concurso convocado por la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, para contratar la colaboración con la ".

La proposición económica se incluirá en el "SOBRE A", y se redactará conforme al siguiente modelo:

Don. \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_ con Código de Identificación Fiscal número \_\_\_\_\_ manifiesta lo siguiente:

1º.- Que conoce el pliego de prescripciones técnicas y administrativas para la contratación de colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y acepta el contenido del pliego.

2º.- Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora tiene capacidad jurídicas y medios técnicos suficientes para prestar dicha colaboración, reúne los requisitos exigidos para dicha prestación y no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

3º.- Que en caso de resultar adjudicatario, prestará la colaboración con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones base de la contratación.

4º.- Que se comprometer conforme a todo lo dicho, a realizar las prestaciones objeto del contrato, formulando los siguientes precios:

.Por la prestación de la colaboración en la gestión tributaria, el \_\_\_\_\_ % del total de los recibos, autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo gestionadas.

.Por la prestación de la colaboración en la recaudación ejecutiva: el \_\_\_\_\_ % del total de la recaudación líquida de recibos y liquidaciones de ingreso directo.

.Por la prestación de la colaboración en la recaudación ejecutiva: el \_\_\_\_\_ % sobre el total de la recaudación efectiva obtenida por el principal e intereses de demora -excluyendo, en consecuencia, las cantidades recaudadas por el recargo de apremio- de los créditos tributarios y demás de derecho público que se le encomienden.

o El \_\_\_\_\_ % de los derechos datados en bajas.

.Por la prestación de la colaboración en la comprobación e inspección tributaria, el ...% de la cuota tributaria liquidada, en el caso de que las actuaciones realizadas concluyan con la liquidación tributaria correspondiente o la liquidación de un expediente sancionador.

.Por la prestación de la colaboración en la gestión del Juego, \_\_\_\_\_ euros mensuales.

5º.- Que los anteriores precios o porcentajes incluyen la totalidad de los impuestos que sean de aplicación, incluido el I.P.S.I.

Lugar, fecha y firma del LICITADOR.

Melilla 7 de diciembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2276.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005, acordó aprobar, por unanimidad, la siguiente propuesta de la Consejería de Medio Ambiente:

Desde la Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre Medio Ambiente Humano se viene produciendo un interés creciente en la presión que las economías contemporáneas ejercen sobre el medio ambiente y los recursos naturales, especialmente en los países industrializados.

Con la creación por Naciones Unidas de la Comisión por el Medio Ambiente y el Desarrollo, se llevan a cabo una serie de trabajos entre los que destaca el "Informe Brundtland" 1987 formulándose por primera vez en un documento oficial el concepto de desarrollo sostenible, haciendo ver que las necesidades del presente deben ser satisfechas sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Fue en Río de Janeiro cuando en la "Cumbre de la Tierra" (1992), una serie de gobiernos municipales así como círculos científicos, empresariales, organismos no gubernamentales firmaron entre otros documentos la ejecución de la "Agenda 21 Local", adhiriéndose la Comisión Europea en la reunión mantenida en 1994 en Aalborg (Dinamar-

ca) a dicha Agenda 21, significando esto un primer paso en la toma de decisiones necesarias para un desarrollo sostenible, identificando una serie de necesidades medioambientales.

Más tarde, en la reunión de Lisboa (1996) y después de las aportaciones de más de 600 participantes, se decide revisar y mejorar la Carta de Aalborg, surgiendo así la Carta de Lisboa que pretende ir más allá de una mera declaración de intenciones pasando a la acción con una serie de medidas concretas.

En este marco y dentro de nuestra vocación europeísta vemos la necesidad de ir más allá en materia medioambiental adhiriéndonos a la Carta de Aalborg y a la Carta de Lisboa cuyos textos se adjuntan, por lo que

#### VENGO EN PROPONER

Se remita, para su adhesión, al Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla el texto de la Carta de Aalborg y de la Carta de Lisboa en cuanto resulta un elemento imprescindible en el marco del conjunto de medidas encaminadas a la consecución de un desarrollo sostenible, que permita un desarrollo económico y social sin menoscabo de una calidad medioambiental.

Melilla, 9 de diciembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

#### PROYECTO MELILLA S.A.

**2277.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO Y COORDINADOR DEL PROGRAMA MAP 2005-2007 "MUJER ACCEDE"** Proyecto nº 82. CONVOCATORIA ÚNICA AÑOS 2005-2006 DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DEL FSE P.O. 2000 ES 0501PO017 (OBJETIVO 1).

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación en su reunión celebrada el día 05 de diciembre del 2005 acordó por unanimidad la aprobación de la siguiente oferta pública de empleo.

#### PUESTOS OFERTADOS:

- COORDINADOR/A DEL PROYECTO DENOMINADO "MUJER ACCEDE"

- Nº DE PLAZAS:1

- PROFESORADO DEL PROYECTO DENOMINADO "MUJER ACCEDE"

- Nº DE PLAZAS: 6

COORDINADOR/A

A) REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

1.- Titulación: Licenciado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía

B) TRIBUNAL DE SELECCION

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación y un representante del Comité de Empresa.

C) FORMA DE SELECCION

Concurso de Méritos.

D) TIPO DE CONTRATACION

Contrato por obra y servicio determinado.

E) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales, debidamente compulsada, hasta el día 10 de enero de 2006 a las 14:00 horas. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/ La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes)

F) BAREMACION

a) Otras titulaciones académicas distintas a las exigidas en la convocatoria pero relacionadas con las titulaciones exigidas en el punto A del proceso de selección del profesorado.

- Doctorado 1 p.

- Licenciatura 0.5 p.

b) Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria 0.25 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 3p.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

c) Cursos de formación relacionados con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico

y habilidades de búsqueda de empleo en la red. A 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente con colectivos en riesgo de exclusión social o laboral, con víctimas de la violencia de género así como con otros tipos de colectivos desfavorecidos, valorable según la duración de la prestación, a 0.25 puntos por semestre de trabajo completo, Máx. 3 puntos.

e) Experiencia demostrable documentalmente en labores de coordinación de programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 p. Por semestre de trabajo completo, Máx 1 p.

f) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Max 1 punto.

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

#### G) BOLSA DE TRABAJO

Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de Trabajo de un máximo de 5 personas.

#### . PROFESORADO

Nº DE PLAZAS: 6 (1 por perfil)

#### A) REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Perfil nº 1 : Diplomado en Empresariales con C.A.P. y conocimientos de ofimática.

Nº de plazas : 1.

Perfil nº 2 : Maestro especialista en educación especial.

Nº de plazas : 1.

Perfil nº 3 : Educador social, Psicopedagogo, Psicólogo todos con C.A.P o bien Pedagogo.

Nº de plazas : 1.

Perfil nº 4 : Educador Social o Diplomados habilitados, ambos con C.A.P.

Nº de Plazas : 1.

Perfil nº 5: Maestro. Conocimientos acreditados de Francés e Inglés

Nº de plazas: 1.

Perfil nº 6: A.T.S./Diplomado en enfermería con C.A.P.

Nº de plazas: 1.

#### B) TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación y un representante del comité de empresa.

#### C) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de méritos, excepto en los perfiles 1 y 5 que será de concurso-oposición.

#### D) TIPO DE CONTRATACIÓN

Por obras y servicio determinado, por la duración del proyecto 18 meses (FASE TEÓRICA Y PRÁCTICA) los perfiles 1, 2 3 y 4. Por una duración de 12 meses (FASE TEÓRICA) los perfiles 5 y 6.

#### E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales, debidamente compulsada, hasta el día 10 de enero de 2006 a las 14:00 horas. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A., sito en la C/ La Dalia s/n, en el edificio Centro de Empresas (polígono industrial Sepes). Se deberá incluir indicación del perfil o perfiles a los que se opta.

#### F) BAREMACIÓN

a) Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria, a 0.25 pto por cada 100 horas de formación completas, Máx 3 puntos. Se valorarán dentro de este apartado la formación relacionada con su puesto.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

b) Cursos de formación relacionados con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso correo electrónico y habilidades de búsqueda en la red. A 0.25 pto por cada 100 horas completas, Máx 1 punto.

c) Experiencia profesional demostrable documentalmente en programas de formación,

valorable a través de vida laboral más certificado de empresa o contrato. A 0.25 ptos por semestre de trabajo completo, Máx 3puntos.

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión laboral o social o con víctimas de la violencia de genero, así como con otros colectivos desfavorecidos. A 0.5 ptos por semestre de trabajo completo. Máx 3p.

e) Experiencia profesional demostrable documentalmente como formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma excluyendo las incluidas en el punto d del baremo. A 0.25 puntos por semestre de trabajo completo, con un máximo de 3 puntos.

f) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Max 1punto.

· Para el perfil 1 se podría realizar una prueba informática excluyente (no baremable), en caso de ser necesario a criterio del Tribunal.

· Para el perfil 5 se podría realizar una prueba de idiomas excluyente (no baremable), en caso de ser necesario a criterio del Tribunal.

#### **G) BOLSA DE TRABAJO**

Con los candidatos no seleccionados de cada puesto, se constituirá sendas Bolsas de Trabajo con un máximo de 5 candidatos por bolsa.

Melilla, a 5 de diciembre de 2005

El Secretario del Consejo. José Eduardo Gallardo Zambrana.

### **MINISTERIO DE FOMENTO**

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

#### **ANUNCIO**

#### **2278.- CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXCLUIDO DE CONVENIO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE DIVISIÓN**

La Autoridad Portuaria de Melilla convoca un proceso selectivo para la contratación temporal de personal laboral excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, de acuerdo con las siguientes,

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Número de plazas temporales, sistema de provisión, características, duración y descripción del puesto.

1.1. Número de plazas temporales y sistema de provisión:

<b>PUESTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Jefe de División (incluido en el Departamento de Proyectos y Obras)	Jefe de División	1

La Autoridad Portuaria de Melilla convoca una (1) plaza para la provisión de un puesto de Jefe de División integrado en el Departamento de Proyectos de Obras, que será cubierta por el procedimiento de entrevista personal.

El Órgano de Selección no podrá seleccionar a un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

1.2. Características del puesto:

Para personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo aplicable. La contratación será de carácter temporal en la modalidad de contrato de duración determinada a tiempo completo por obra o servicio determinado y las retribuciones conforme a lo autorizado por la CECIR para la categoría de Jefe de División fuera

de convenio, dentro del Marco de Actuación del Ente Público Puertos del Estado en materia de personal directivo y técnico en el ámbito del sistema portuario.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, en régimen de jornada partida.

#### 1.3. Duración de la contratación:

La duración de la contratación será igual al período de la ejecución de la obra o servicio determinado, consistente en la ejecución de las actuaciones que integran el conjunto del Proyecto de Nueva Terminal de Pasajeros y Mercancías Ro-Ro y en todo caso por un plazo no superior a tres (3) años.

El contrato temporal no podrá suscribirse en tanto no este autorizado por el Ente Público Puertos del Estado la autorización expresa para realizar la contratación en la modalidad de obra o servicio determinado.

#### 1.4. Descripción del puesto:

Ver Anexo I.

#### 2. Requisitos de los Aspirantes

Para participar en el proceso selectivo será necesario reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, homologado por el Ministerio de Educación.

d) No estar procesado ni haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Serán excluidos automáticamente del proceso selectivo quienes en el último día de finalización del plazo de admisión de solicitudes no hayan acredita-

do documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) anteriores.

#### 3. Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cursarán su solicitud ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo de instancia del Anexo II, disponible en su sede central, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., 52001-Melilla.

Para cursar su solicitud, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A dicha solicitud deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica a que se refiere la base 2.c) de la presente convocatoria.

Los aspirantes podrán adjuntar a su solicitud un currículum vitae o bien cumplimentar el apartado del modelo de instancia referente a sus méritos y capacidades que consideren oportuno.

#### 4. Publicación de la Lista de Aspirantes Admitidos

En el plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los datos personales (nombre, apellidos y nº del d.n.i.) y, en su caso, la causa de exclusión.

Sólo serán excluidos aquellos aspirantes que no hayan acreditado documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de la Base 2 de la presente convocatoria, fijándose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para poder corregir los defectos que hubieran motivado la exclusión.

#### 5. Entrevista con el Órgano de Selección

#### 5.1 Descripción y valoración:

La entrevista consistirá en la contestación por el aspirante, a preguntas de una Empresa Consultora Especializada, de un cuestionario abierto sobre materias relacionadas con los requerimientos generales y específicos, méritos y capacidades del aspirante en función a las condiciones y preparación necesarios para desempeñar el puesto de trabajo, donde se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

Conocimientos y capacidades en relación con el puesto de trabajo.

Experiencia, habilidades y resultados en otros puestos de trabajo o relacionados con el Sistema Portuario.

Experiencia y conocimientos en el diseño y ejecución de obras de edificación.

Actitudes para el desempeño del puesto de trabajo en relación con las competencias genéricas en: comunicar, gestionar, liderar, negociar, planificar y trabajo en equipo.

Auto confianza, motivación, iniciativa, responsabilidad y adaptabilidad.

La calificación será de hasta un máximo de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 6 puntos.

#### 5.2 Llamamiento y orden de actuación:

Los aspirantes serán convocados a la entrevista en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético (primer apellido). El Órgano de Selección podrá alterar el orden de llamamiento por causa justificada.

#### 5.3 Inicio y calendario de la entrevista personal:

Publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la relación de aspirantes admitidos, en la relación anterior se anunciará el lugar, fecha y hora para la realización de la entrevista. El Órgano de Selección podrá convocar en diferentes fechas dependiendo del volumen de aspirantes de la lista de admitidos.

#### 5.4 Identificación de los aspirantes:

Los aspirantes comparecerán a la entrevista personal provistos del documento nacional de identidad o pasaporte.

#### 6. Publicación del Resultado del Proceso Selectivo

En el plazo máximo de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de terminación de la entrevista personal, el Órgano de Selección publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla una relación con indicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes junto a sus datos personales (nombre, apellidos y nº. del d.n.i.).

#### 7. Propuesta de Contratación Temporal y Período de Prueba

El Órgano de Selección propondrá al Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, por delegación del Consejo de Administración de la misma, la contratación temporal del aspirante que habiendo superado la puntuación mínima, haya obtenido la mayor. A tal efecto el aspirante suscribirá por escrito un contrato de trabajo temporal en la modalidad oficialmente establecida.

El contrato temporal no podrá suscribirse en tanto no este autorizado por el Ente Público Puertos del Estado la autorización expresa para realizar la contratación en la modalidad de obra o servicio determinado.

En el contrato de trabajo temporal se formalizará una cláusula de período de prueba, que no podrá superar un máximo de seis meses.

#### 8. Presentación de Documentación

Antes de realizarse el contrato, el aspirante seleccionado deberá justificar adecuadamente los requerimientos documentales acreditativos correspondientes que le sean solicitados, en un plazo de tres (3) días hábiles.

Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento, y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos.

Para subsanar los defectos de que puedan adolecer los documentos presentados, se concederá a los interesados un plazo de tres (3) días hábiles.



El Órgano de Selección resolverá lo procedente respecto de aquellos aspirantes que, transcurrido dicho plazo, no presenten completa, la documentación correspondiente o no acrediten la posesión de los requisitos exigidos por la base 2.1, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir los aspirantes por falsedad en la solicitud inicial. La propuesta final de contratación quedará afectada por esta circunstancia.

Previo a la contratación temporal, el aspirante seleccionado deberá presentar la siguiente documentación (Anexo III):

a) Declaración de no haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Para el caso de que el aspirante seleccionado no llegara a formalizar el correspondiente contrato, se elegirá al inmediatamente siguiente por orden de puntuación obtenido.

## 9. Órgano de Selección

### 9.1 Funciones:

Al Órgano de Selección le corresponden las funciones relativas a la valoración de los méritos y capacidades de los aspirantes y la propuesta al Presidente de la Autoridad Portuaria de su contratación temporal, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso de selección.

### 9.2 Composición:

El Órgano de Selección estará compuesto por:

- . D. José M. Noguerol Abián
- . D. Luis José Mayor Olea
- . D. José M. Muñoz Espinosa

El Jefe de Recursos Humanos actuará igualmente como secretario.

### 9.3 Actuación:

El procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Órgano de Selección, a partir de la publicación de las presentes bases y en el ámbito de sus funciones, intervendrá en todo el desarrollo del proceso y llevará a cabo las actuaciones que se deriven de las presentes bases y de su aplicación; resolviendo cuantas dudas puedan surgir en relación con las mismas y lo que deba hacerse en los casos no previstos por ellas.

De cada sesión el Órgano de Selección extenderá el acta correspondiente.

Los errores de hecho podrán subsanarse de oficio o a instancia de parte, en cualquier momento del procedimiento.

9.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias:

El Órgano de Selección tendrá su sede en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., código postal 52001-Melilla.

### 9.5 Asesores y colaboradores:

El Órgano de Selección designará a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.

### 9.6 Incompatibilidades:

Los miembros del Órgano de Selección se abstendrán de intervenir en el proceso, comunicándolo al Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención establecidos en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla podrá solicitar de los miembros del Órgano de Selección declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias antes mencionadas.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme al artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 10. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

#### 11. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5º, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las Bases de esta Convocatoria, quedando archivados en soporte papel en la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4, 52001 - Melilla.

Para participar y no ser excluido del proceso selectivo es obligatorio aportar los datos que se exigen en las Bases de la Convocatoria así como en el impreso de solicitud de admisión.

Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2005

EL PRESIDENTE,

(P.D. Consejo Admón. 16/10/2002)

Arturo Esteban Albert.

#### **DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día de diciembre de 2005, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EI SECRETARIO GENERAL,

#### **ANEXO I**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

**Categoría:** Jefe de División, para personal laboral excluido de convenio colectivo.

**Titulación:** Título Superior de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, homologado por el Ministerio de Educación.

#### **Conocimientos específicos:**

- . Legislación Portuaria.
- . Ingeniería de puertos y obras de edificación.
- . Informática a nivel de usuario: Windows, Microsoft Word, Excel, Access, Outlook, etc....
- . Programas informáticos de carácter técnico: programas de CAD, mediciones y presupuestos, etc...
- . Ingles y francés a nivel medio.
- . Circunstancias especiales de la Ciudad de Melilla en el mercado de la construcción.

#### **Funciones principales:**

Planificación y control de obras con el siguiente contenido de carácter enunciativo y no limitativo, por las peculiaridades del personal fuera de convenio, que seguidamente se enumeran:

- . Redacción de los documentos de los proyectos que se le encomienden, de acuerdo con las directrices y supervisión del Ingeniero Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y del Director de la Autoridad Portuaria, así como los trabajos complementarios del mismo que el Departamento necesite llevar a cabo.
- . Estudio de problemas constructivos y propuesta de soluciones, con los informes que sean necesarios.
- . Conocer todos los procesos o etapas de las obras, estudiar sus características reales a las previstas en proyecto y proponer, debidamente justificadas y documentadas, las soluciones a cuantas cuestiones le sean planteadas por el Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y por el Director.
- . Controlar que las calidades de los componentes de cada unidad de obra sean las establecidas, así como la ejecución de éstas y su correcta situación, disponiendo de la manera más conveniente del personal propio.
- . Vigilar el cumplimiento de la unidad de control de calidad de todas las normas generales y particulares que se dicten, y la correcta toma de muestras, análisis y ensayos.

. Estudiar y proponer soluciones a las dudas que surjan en el proceso constructivo, siempre que supongan modificaciones de contrato, siguiendo las instrucciones de la Dirección de Obra.

. Informar a la Dirección de Obra sobre las incidencias que se produzcan o se prevean.

. Estudiar y proponer, con valoraciones incluidas, las variaciones, mejoras o actualizaciones complementarias que le sean requeridas, y en el plazo que para cada caso se exprese.

. Facilitar a la Dirección de Obra la colaboración requerida, tanto en trabajos a pie de obra como administrativos, delineación, replanteo, mediciones, valoraciones, etc....

. Proporcionar adecuadamente la información demandada, así como la que con carácter periódico se produzca durante la ejecución de las obras.

. Coordinación y seguimiento de las instrucciones dadas al personal auxiliar durante la ejecución de las obras para que éstas se ciñan a las condiciones estipuladas y a las normas en vigor.

. Redactar las correspondientes relaciones valoradas, así como las liquidaciones finales de las obras.

. Planificación, dirección y control de las actividades encomendadas, con medios propios o contratados.

. Detección de las necesidades y/o propuestas de mejoras relacionadas con su servicio.

. Autorización, hasta su nivel, y seguimiento de las adquisiciones precisas para su servicio.

. Participación, hasta su nivel, en la elaboración y participación de los instrumentos de planificación estratégica del sistema portuario (planes de empresa, cuadro de mando integral, etc....)

. Organización, seguimiento y control del personal a su cargo.

. Coordinación, hasta su nivel, con otras áreas o departamentos de la Autoridad Portuaria.

. Otras funciones que se demanden, propias de su carrera o derivadas de la Legislación Portuaria.

#### **Líneas de actuación:**

Planificaciones: Deberán realizarse en el marco de los planes, generales o parciales, de las actuaciones de la Autoridad Portuaria.

Específicas: Actuará conforme a las directrices que exijan el plan de empresa y cuadro de mando integral.

## ANEXO II

### **MODELO DE INSTANCIA**

#### DATOS PERSONALES

<b>PRIMER APELLIDO</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>EDAD</b>	<b>SEXO</b>	<b>TELÉFONO (FIJO Y MÓVIL)</b>
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA A ESTA SOLICITUD

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica a que se refiere la base 2.c) de la convocatoria.
- Currículum vitae.

#### MÉRITOS Y CAPACIDADES ALEGADOS POR EL ASPIRANTE

- Méritos. Descripción:

---

---

---

---

---

---

---

---

- Capacidades. Descripción:

---

---

---

---

---

---

---

---

**Solicito:** la admisión de la presente y participar en el proceso selectivo convocado por la Autoridad Portuaria de Melilla para la contratación temporal como personal laboral excluido de convenio, con la categoría profesional de Jefe de División, declarando expresamente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación que se acompaña.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Firma:

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.**

### **ANEXO III**

(a cumplimentar por el aspirante seleccionado)

#### **MODELO DE DECLARACIÓN**

D./<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con d.n.i. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ por la presente, a efectos de lo previsto en la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo efectuada por la Autoridad Portuaria de Melilla para la contratación temporal de una (1) plaza de personal laboral excluido de convenio colectivo, con la categoría profesional de Jefe de División,

**DECLARA BAJO JURAMENTO**

(Marcar con una cruz lo que proceda)

**PROMETE:**

(Marcar con una cruz lo que proceda)

**Primero:** Que no ha sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Segundo:** Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En Melilla, a        de        de 2005.

Firma:

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.-**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 780/05

EDICTO

**2279.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 780/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Belén García Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 780/05, en los que han sido partes el Sr., Fiscal, agentes de la policía local de la ciudad, Autónoma de Melilla, con carnés profesionales números 1747 y 1749 y Don Mohammedi Karroum y Don Hamid Darkaoui, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Hamid Darkoui y a Don Mohamedi Karroum, como autores de una falta de respeto a agente de la autoridad, a la pena para cada uno de ellos de treinta días multa con una cuota diaria de seis euros, es decir, en total ciento ochenta euros con una responsabilidad personal subsidiaria de quince días en caso de impago por su insolvencia y a que satisfagan las costas que se pudieran derivar del presente proceso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON MOHAMADI KARROUM Y DON HAMID DARKAOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 625/05

EDICTO

**2280.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 625/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Ana Belén López Otero, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, el juicio de faltas número 625/05, siendo denunciante Abellaouad Ahmida Abdelkader Acharki y como denunciados Mohamed Mimun Al-Lal y Rolldin Mimun Mimun, asistidos por el letrado Sr. Pérez Sánchez, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Rolldin Mimun Mimun, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando el penado sujeto a una responsabilidad subsidiaria en caso de impago de un día de prisión de libertad por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas ellos con expresa condena de la mitad de las costas causadas. De igual manera se ha de condenar al mismo a indemnizar a Abdelkaouad Ahimda Abdelkader con la suma de 110 euros, en concepto de responsabilidad civil.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don MOHAMED MIMUN AL-LAL y a don ROKKDIN MIMUN MIMUN, actualmente en paraderos desconocidos, su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

**2281.-** D.<sup>a</sup> CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 28/05, Rollo de Sala nº 19/05, procedente de la Causa Procedimiento Abreviado nº 18/05, dimanante del Juzgado de

Instrucción nº 3 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 19 de abril de 2005 el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada en esta causa, respecto del penado MIMOUN EL ABDOUNI, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "SE DECLARA FIRME EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra MIMOUN EL ABDOUNI, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes. Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado durante la tramitación de la causa contra el acusado, absuelto; archivándose las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas".

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado MIMOUN EL ABDOUNI, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 29 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

